

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE BONANY

11076 *Asignaciones grupos políticos*

Mediante el presente anuncio se hace público que en sesión ordinaria celebrada en fecha 16 de junio de 2015, el Pleno del ayuntamiento de Vilafranca de Bonany adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Visto lo dispuesto en los artículos 73.3 de la LRBRL y el artículo 77.2 de la LMRLIB según el cual el Pleno podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que contará con un componente fijo idéntico para todos los grupos, y un componente variable en función del número de miembros de cada grupo. Esta dotación tendrá por finalidad sufragar el coste de las actividades sociales desarrolladas por los grupos, así como los estudios, informes y actuaciones necesarias en relación a los asuntos municipales, sin que se puedan dedicar al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo ni a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial. Los grupos políticos tendrán que llevar una contabilidad específica de la dotación que se acuerde, que pondrán a disposición del Pleno siempre que éste lo pida.

Teniendo en cuenta la constitución de los grupos políticos municipales efectuada a raíz de las últimas elecciones municipales, y en base a la normativa mencionada, he resuelto proponer al Pleno acordar la dotación económica anual a los grupos políticos.

Pasado el punto a votación, la Corporación por 6 votos a favor de Montserrat Rosselló, Catalina Galmés, Francisca Bauzá, Gregorio Bauzá, Jaime Català Y Ramiro Amurrió (PxP) y 5 abstenciones de Jaume Català, Magdalena Sastre, Serehım Mateu Salord (MES), Maria de Lluç Bauzá y Josep Sansó (IxVi-Izquierda-AM) adopta los siguientes acuerdos:

“Fijar una dotación económica anual a los grupos políticos que se constituyen en esta nueva Corporación municipal, que constará de los siguientes componentes:

- Un componente fijo, idéntico para todos los grupos, consistente en la cuantía de 5 €/grupo.
- Un componente variable, en función del número de miembros de cada grupo, consistente en la cuantía de 200€/regidor.”

Vilafranca de Bonany, 17 de junio de 2015

El Alcalde,
Montserrat Rosselló Nicolau

